



RESOLUCION No. CSJATR18-373  
jueves, 14 de junio de 2018

*“Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial de la empleada EDITH YOHANA SOLON CUERVO, como Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado III del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Soledad”*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. 000121 de 24 de agosto de 2011 este Consejo Seccional dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial a la empleada *EDITH YOHANA SOLON CUERVO, como Citador del Juzgado Promiscuo de Familia de Sabanalarga-Atlántico.*

Que mediante la Resolución No. CSJATR18-238 del 25 de abril de 2018, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud de la señora EDITH YOHANA SOLON CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.523.306 expedida en Barranquilla, para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado III del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Soledad.

Que la señora EDITH YOHANA SOLON CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.523.306 expedida en Barranquilla, fue nombrada en propiedad por el Doctor LUIGI CARLO CIANCI FLOREZ, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Soledad, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado III, mediante Resolución No. 013 del 1ª de junio de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 1ª de junio de 2018.

Por todo lo anterior se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la empleada EDITH YOHANA SOLON CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.523.306 expedida en Barranquilla, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado III del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Soledad.



Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC5760 - 4

No. GP 059 - 4

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Presidenta



CREV/OLRD/ AAPS